

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO

LIC. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE:

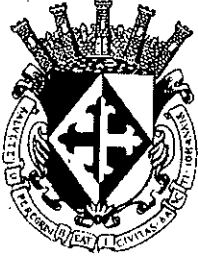
EI QUE SUSCRIBE CIUDADANO DR. EFRAIN PEDROZA MUÑOZ ACTUALMENTE, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

Hago de su conocimiento de que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 11 celebrada el día 29 de Mayo del presente año, se tomó un punto de Acuerdo que a la letra dice:

XVIII.- ASUNTOS GENERALES.-

ASUNTO GENERAL 5.- LA LIC. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE SU OFICIO DDS443/2014, DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2014, SOLICITA QUE DENTRO DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO CON NUMERO DE FOLIO 543/14-SG14, SE ANEXEN EN LA REDACCION DEL MISMO LOS PUNTOS DEL TEXTO REQUERIDO, LO CUAL LO SOLICITA EL GOBIERNO DEL ESTADO POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL, ASI COMO LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRAMITES DEL PROGRAMA "MOCHILAS CON UTILES", PARA EL CICLO ESCOLAR 2014-2015, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- A) EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS UTILES, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EJECUCION DEL PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES, PARA LOS GRADOS DE EDUCACION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, PUBLICAS DEL ESTADO.
- B) EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DEL **50%** QUE SERAN DESTINADOS A CUMPLIR CON LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS UTILES, Y ASI DAR CUMPLIMIENTO A LA PARTE CORRESPONDIENTE QUE ESTIPULA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y BENEFICIAR AL 100% DEL MATERIAL ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, EN ESCUELAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP).



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO

589/14-C/SG14
Oficio Num. ACUERDO DE
Asunto: AYUNTAMIENTO

2/3



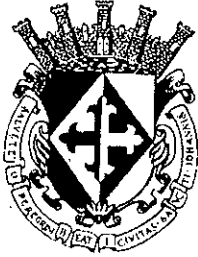
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO

C) EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO PARA QUE CONCURRAN A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRA CON LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN RAZON A LAS ACCIONES A DESARROLLAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBSIDIOS COMPARTIDOS 50%-50% CON MOTIVO DEL PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES.

D) EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, VIGILARA POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS (O DE QUIEN ESTIME CONVENIENTE), SE CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO. POR LO QUE, EN CASO DE QUE EXISTA DESVIO O DE RECURSO O MALA ADMINISTRACION DE LOS MISMOS, O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE QUE DE ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS UTILES, ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA LE SEAN DESCONTADAS LAS PARTICIPACIONES ESTATALES O FEDERALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDAN A SU MUNICIPIO, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTE INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE **APRUEBA** LA PARTICIPACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, EN EL PROGRAMA ESTATAL "MOCHILAS CON UTILES" PARA EL CICLO ESCOLAR 2014-2015, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

A) EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS UTILES, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EJECUCION DEL PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES ESCOLARES, PARA LOS GRADOS DE EDUCACION PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, PUBLICAS DEL ESTADO.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO

- B) EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DEL 50% QUE SERAN DESTINADOS A CUMPLIR CON LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS UTILES, Y ASI DAR CUMPLIMIENTO A LA PARTE CORRESPONDIENTE QUE ESTIPULA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y BENEFICIAR AL 100% DEL MATERIAL ESCOLAR EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, EN ESCUELAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP).
- C) EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO PARA QUE CONCURRAN A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRA CON LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN RAZON A LAS ACCIONES A DESARROLLAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBSIDIOS COMPARTIDOS 50%-50% CON MOTIVO DEL PROGRAMA MOCHILAS CON UTILES.
- D) EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, VIGILARA POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS (O DE QUIEN ESTIME CONVENIENTE), SE CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO. POR LO QUE, EN CASO DE QUE EXISTA DESVIO O DE RECURSO O MALA ADMINISTRACION DE LOS MISMOS, O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE QUE DE ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS UTILES, ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA LE SEAN DESCONTADAS LAS PARTICIPACIONES ESTATALES O FEDERALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDAN A SU MUNICIPIO, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTO INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 Y 38 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

Sin más, el presente comunicado, sólo constituye lo que en acuerdo ha determinado el Honorable Ayuntamiento Municipal como máximo Órgano de Gobierno.

A T E N T A M E N T E
 H. AYUNTAMIENTO **SUFRAJO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**
 DE **SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL., MAYO 30/2014**
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
 SAN JUAN DE LOS LAGOS
 JALISCO

DR. EFRAIN PEDROZA MUÑOZ

- C.C.P.- L.C. JOSE GERARDO DE ALBA IBARRA.- TESORERO.
- C.C.P.-DR. HERIBERTO ATILANO GONZALEZ.-PRESIDENTE MUNICIPAL.-
- C.C.P.-LJC. RAUL ALEJANDRO ALVARADO DE LA TORRE.-SINDICO MUNICIPAL.-
- C.C.P.-SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL.-
- C.C.P.-SECRETARIA DE FINANZAS.-
- C.C.P.- ARCHIVO Y MINUTARIO.

EPM/bdm